

 DANE	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6
--	--	---

Dependencia Responsable: GIT ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: OC 144752	Fecha firma contrato: 09/04/2025	Tipo de contrato: Prestación de servicios
Contratista: CONSORCIO KIOS		Plazo inicial: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra una vez suscrita el acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato.
Valor Inicial: \$ 566.592.038,93		Fecha de inicio: 21/04/25
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/12/2025

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)*

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma:		Fecha de firma:		Fecha de firma:	Fecha de firma:
Valor adición		Valor disminución \$		Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha:		Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):		Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor: \$					
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$		Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)					
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Detalle de la modificación:	
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)				

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN			MODIFICACIÓN No. 1		
Adición		Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo	
Valor adición: 1. \$ 13.446.127,80 2025 2. \$ 14.705.584,65 VF 2026		Valor disminución: \$	Plazo de la prórroga: siete (7) días	Plazo de la reducción	
CDP No.: 77425 Fecha: 2025-02-17 CDP No.: 81625 Fecha: 2025-11-05 Con asignación de autorización de vigencias futuras No. 81625 del 05/11/2025. Aprobación de vigencias futuras No. Radicado: 2-2025-069351 del 04/11/202 Valor a comprometerse en la adición: 1. \$ 13.446.127,80 2025 2. \$ 14.705.584,65 VF 2026 Nota: Este valor debe ser igual al de la adición		Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: 7/01/2026	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor total del contrato incluida las adiciones: \$ 594.743.751,38					
Suspensión		Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:		Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:		Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:****ADICIÓN ORDEN DE COMPRA (PAPEL HIGIÉNICO) 2025****1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD**

En desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, se ha evidenciado que las cantidades inicialmente previstas para el suministro de papel higiénico resultan insuficientes para atender las necesidades actuales de la Entidad.

Lo anterior obedece a circunstancias sobrevinientes y objetivamente verificables, consistentes en el incremento del número de visitantes a las instalaciones del DANE, derivado no solo del aumento en la presencialidad del personal, sino también de la realización de eventos institucionales, jornadas técnicas, capacitaciones y reuniones, que han generado una afluencia adicional y no ordinaria de personas en las sedes.

Estas condiciones han impactado directamente el consumo de insumos sanitarios, incrementando la demanda de papel higiénico para garantizar la adecuada operación de las baterías sanitarias y el cumplimiento de los estándares mínimos de higiene, salubridad y bienestar, exigidos para entidades públicas.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la continuidad del servicio de aseo y cafetería, se hace necesaria la adición de la Orden de Compra para el suministro de papel higiénico, toda vez que la disponibilidad de este insumo resulta indispensable para la operación ininterrumpida de las baterías sanitarias y para el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad en las sedes de la Entidad.

Así mismo, dicha adición permite prevenir desabastecimientos durante el cierre de la vigencia 2025 y el periodo de transición previo al inicio de la nueva Orden de Compra estimada para el 7 de enero de 2026, garantizando que no se presenten afectaciones en la prestación del servicio ni interrupciones en el funcionamiento institucional.

La presente adición no implica modificación del objeto contractual, sino un ajuste cuantitativo estrictamente necesario, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad del servicio público, manteniéndose dentro del marco del Acuerdo Marco de Precios vigente y de la normativa aplicable.

A continuación, el detalle de la adición de papel higiénico requerida:

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor Total
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)		N/A	300	Mes	\$ 20.027,00	\$ 12.016.200,00
60	AIU							\$ 1.201.620,00
61	IVA							\$228.307,80

Cálculos generales:

Subtotal		\$ 12.016.200,00
% AIU	10%	\$ 1.201.620,00
IVA		\$228.307,80
Total		\$ 13.446.127,80

ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA VIGENCIAS FUTURAS 2026**2. ANTECEDENTES**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE tiene actualmente vigente la Orden de Compra No. 144752 para la prestación de servicios de aseo y cafetería, derivada del Acuerdo Marco de Precios correspondiente. En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de estos servicios esenciales y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, se hace necesario adelantar una modificación contractual mediante adición y prórroga de la citada orden de compra.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **144752**, derivada del Acuerdo Marco de Precios (AMP) Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, por un término estricto y excepcional de siete (7) días calendario, obedece a la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de un servicio público esencial (Aseo y Cafetería) a partir del 01 de enero de 2026 y hasta la fecha límite establecida para la ejecución del AMP IV.

La prórroga por siete (7) días se sustenta, conforme a lo precisado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) mediante correo electrónico el día 11 de julio de 2025 frente al caso radicado con No. GLPI #1399747, quien en resumen estableció:

- Límite Máximo de Ejecución del AMP IV: Según comunicación de la Mesa de Servicio de CCE, si bien el AMP IV finalizó el 07/07/2025, la Fecha Máxima para Ejecutar Órdenes de Compra es el 07/01/2026.
- La Orden de Compra actual finaliza el 31/12/2025. Para asegurar la operación sin interrupciones durante los primeros días hábiles de enero de 2026, se requiere extender el plazo solo hasta la fecha máxima legalmente permitida, es decir, hasta el 07/01/2026.
- Imposibilidad Jurídica de Mayor Prórroga: A partir del 08/01/2026, la entidad debe obligatoriamente regirse por el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V. Por ende, cualquier prórroga más allá del 07/01/2026 bajo el marco del AMP IV se consideraría contraria a la directriz de CCE y al principio de Legalidad.

Se colige de lo anterior que la presente prórroga del plazo es estrictamente necesaria y se limita a siete (7) días calendario (del 01/01/2026 al 07/01/2026) para evitar la interrupción del servicio esencial durante el periodo de transición a inicios del año 2026, este plazo es el tiempo máximo permitido para operar bajo el marco del AMP IV, asegurando el cumplimiento de la directriz de CCE, cuya fecha límite de ejecución es el 07/01/2026, y cumplimiento con la aplicación del nuevo AMP V, que entra en vigencia inmediatamente después.

Ahora bien, La adición presupuestal es estrictamente proporcional al plazo de siete (7) días, la cual es indispensable para cubrir el costo directo de la prestación del servicio durante el periodo prorrogado (01/01/2026 al 07/01/2026), dicho valor deberá ser soportado con la Vigencia Futura correspondiente, asegurando la legalidad del gasto público para la prestación del servicio en el nuevo periodo fiscal.

Es importante precisar que mediante comunicación de fecha 1 de diciembre de 2025, el CONSORCIO KIOS manifestó su aceptación y disponibilidad para continuar con la prestación del servicio durante el periodo de prórroga solicitado, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 144752. El contratista presentó propuesta económica detallada que soporta el valor de la adición por la suma de \$14.705.584,65, discriminada en el cuadro financiero que se relaciona más adelante en el numeral 4 de la presente justificación, la cual incluye el personal operativo, equipamiento en arrendamiento para garantizar la continuidad del servicio durante los siete (7) días calendario de prórroga.

Dicho valor esta soportado con la Vigencia Futura correspondiente, asegurando la legalidad del gasto público para la prestación del servicio en el nuevo periodo fiscal. La aprobación y formalización de esta modificación es crítica para evitar la parálisis del servicio a inicios de la próxima vigencia.

Las razones fundamentales que justifican la adición presupuestal y la prórroga del plazo de la Orden de Compra (OC) No. **144752**, son:

Continuidad del Servicio Público

Los servicios de aseo y cafetería constituyen servicios esenciales y de apoyo para el normal funcionamiento administrativo y operativo del DANE. La interrupción de estos servicios comprometería gravemente:

- El cumplimiento de la función estadística del Estado
- Las condiciones de salubridad e higiene requeridas por la normatividad sanitaria vigente
- El bienestar del personal de planta, contratistas y visitantes
- Los estándares de calidad establecidos para las instalaciones de la entidad

Cumplimiento de Normatividad Sanitaria y Laboral

La prestación ininterrumpida de estos servicios es obligatoria para dar cumplimiento a:

- Las normas de seguridad y salud en el trabajo
- Los estándares de bioseguridad y salubridad en espacios de trabajo
- Las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Los protocolos institucionales de higiene y limpieza

Tiempo Requerido para Nueva Contratación

El período de prórroga hasta el 7 de enero de 2026 es técnica y administrativamente necesario para que la entidad adelante de manera ordenada y conforme a derecho los siguientes trámites:

- Elaboración de estudios previos y documentos requeridos
- Obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Generación de la nueva orden de compra a través del Acuerdo Marco
- Perfeccionamiento y legalización del nuevo instrumento contractual
- Garantía de un empalme técnico y operativo adecuado entre contratos

3. SOPORTE PRESUPUESTAL

La presente adición y prórroga cuenta con soporte presupuestal y disponibilidad de recursos, conforme a lo siguiente:

Vigencia Futura Ordinaria aprobada:

- **Autorización de vigencia futuras No. 81625** de fecha 5 de noviembre de 2025
- **Respaldo:** Oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado 2-2025-069351 del 4 de noviembre de 2025
- **Vigencia fiscal:** 2026
- **CDP:** 81625 de fecha 2025-11-05
- **Rubro:** A-02 Adquisición de Bienes y Servicios
- **Fuente:** Recursos Nación
- **Valor autorizado:** \$209.563.694,00

Esta autorización permite a la entidad contratar hasta el 31 de julio de 2026 los servicios de aseo, cafetería y arrendamiento en las sedes del DANE a nivel nacional, garantizando así la disponibilidad presupuestal para la nueva orden de compra que dará continuidad al servicio.

4. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**Adición en valor:**

- **Valor de la adición:** \$14.705.584,65

Prórroga en plazo:

- **Días para prorrogar:** 7 días calendario

1. Discriminación de Ítems Nuevos Requeridos para el Período de Prórroga

A continuación, se detallan los ítems adicionales y las cantidades requeridas para garantizar la prestación del servicio durante los 7 días calendario de prórroga:

ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Vlr Dia 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
60	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería		Tiempo Completo	15	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$1.485.068,75	\$10.395.481,25
61	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento		Tiempo Completo	2	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$198.009,17	\$1.386.064,17
62	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo		Tiempo Completo	1	Mes	\$2.970.137,50	\$99.004,58	\$99.004,58	\$693.032,08
63	Servicio de Personal	Jardinero MT		Medio Tiempo	1	Mes	\$1.839.292,40	\$61.309,75	\$61.309,75	\$429.168,23
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento)			11	Und	\$11.506,28	\$383,54	\$4.218,97	\$29.532,77
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 1 (Arrendamiento)			3	Und	\$2.741,20	\$91,37	\$274,12	\$1.918,84
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)			2	Und	\$9.613,12	\$320,44	\$640,87	\$4.486,12
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 1 (Arrendamiento)			2	Und	\$2.746,48	\$91,55	\$183,10	\$1.281,69

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

68	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		7	Und	\$22.529,93	\$751,00	\$5.256,98	\$36.798,88
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)		6	Und	\$23.362,35	\$778,75	\$4.672,47	\$32.707,29
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		1	Und	\$24.772,00	\$825,73	\$825,73	\$5.780,13
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		5	Und	\$63.758,48	\$2.125,28	\$10.626,41	\$74.384,89
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)		1	Und	\$101.386,73	\$3.379,56	\$3.379,56	\$23.656,90
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	DIAS	\$75.731,70	\$2.524,39	\$2.524,39	\$17.670,73
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)		1	DIAS	\$41.811,44	\$1.393,71	\$1.393,71	\$9.756,00
75	AIU								\$1.314.172,00
76	IVA								\$249.692,68

Cálculos generales:

Subtotal		\$13.141.719,97
% AIU	10%	\$1.314.172,00
IVA		\$249.692,68
Total		\$14.705.584,65

Nota: es importante señalar que la presente modificación contempla los anteriores ítems adicionales dado, toda vez que la fuente de recursos no puede ser modificada en la tienda virtual y los ítems referenciados serán cancelados con el CDP 81625 de fecha 2025-11-05 de vigencias futuras.

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 566.592.038,93
TOTAL PAGADO	\$448,411,447.97
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR 2025	\$ 118.180.590,96
SALDO ESTIMADO POR LIBERAR 2025	\$ 0
VALOR ADICIÓN No. 1	\$ 13.446.127,80
VALOR ADICIÓN No. 2 VIGENCIA FUTURA	\$ 14.705.584,65
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN VIGENCIA FUTURA	\$ 594.743.751,38

6. MARCO LEGAL Y CONTRACTUAL

La modificación contractual propuesta se ajusta a:

- Las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios vigente
- Los plazos máximos permitidos para la Orden de Compra No. 144752
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable en materia de contratación estatal
- El Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones
- Las disposiciones de la Ley 819 de 2003 sobre vigencias futuras
- Los principios de planeación, economía y eficiencia de la contratación pública

6. EVITAR SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD

La aprobación de esta modificación es fundamental para:

- Evitar la interrupción del servicio durante el período de transición
- Prevenir afectaciones al funcionamiento normal de la entidad
- Garantizar un empalme técnico y operativo adecuado entre el contrato actual y el siguiente

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

- Asegurar la prestación continua de servicios esenciales mientras se perfecciona la nueva contratación
- Cumplir con los compromisos institucionales frente al personal y usuarios de la entidad

Por las razones técnicas, administrativas, presupuestales y legales expuestas, se justifica plenamente la modificación contractual mediante adición y prórroga de la Orden de Compra No. 144752 para los servicios de aseo y cafetería hasta el 7 de enero de 2026.

Esta modificación garantiza la continuidad ininterrumpida del servicio, el cumplimiento de la normatividad vigente y proporciona el tiempo necesario para adelantar de manera ordenada la nueva contratación que dará continuidad definitiva al servicio, contando con el respaldo presupuestal de la vigencia futura ordinaria aprobada para tal fin.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**Firma del Supervisor****Nombre: Diana Milena Pinzón Pulido****Cédula: 52.910.152****Cargo: Coordinadora GIT Soporte Administrativo e Infraestructura**

Revisó: Edith Andrea Lozano Lugo – Abogada GIT Área Gestión Administrativa
Silvia Lorena Cuadros - Profesional GIT Área Gestión administrativa

Anexos:

Anexo 1. Comunicación CCE – GLPI #1399747 (Correo del 11 de julio de 2025)

Anexo 2. Solicitud Registro_2-2025-069351 VF DANE 2025

Anexo 3. CDP 81625, CDP 77425

Anexo 4. Relación de pagos

Anexo 5. Documento Proveedor